



Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar Caserío El Monarca
Código de Infraestructura C.I. N° 64089

J9FGéB`Di 6@75`!`5ff` \$`m5ff`*`@`h`ff`ff`XY`U`@`m`XY`5W`gc`U`U`
bZ`fa`U`W`C`B`D`V`W`f`@`5`D`L`Z`f`Y`Z`f`Y`b`Y`U`U`g`d`f`Y`g`C`B`X`Y`X`U`r`c`g`d`Y`f`g`c`b`U`Y`g`

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI/MINEDUCYT/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización al mes de agosto de
2023

Centro Escolar Caserío El Monarca, CI # 64089
Departamento de Sonsonate
Municipio de Santa Catarina Masahuat

Versión Pública



San Salvador, 21 de agosto de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío El Monarca ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ⁽¹⁾ ^(2/) ^(3/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Directora del CE Caserío El Monarca, periodo 2000-2012 y 2013 ⁽¹⁾ ⁽³⁾
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(2/) ^(3/) ^(4/)



⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en digital.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES-----	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	9
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN -----	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	10
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	10
XII.	LUGAR Y FECHA -----	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	10
	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	10



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Se identificó Informe de Auditoría de fecha 6/03/2023, Ref. IA/NA-030/2022; en este informe se le dio seguimiento a Ref.NA-005/2015, de fecha 25/01/2016; ambos observaron las liquidaciones pendientes de los mismos años 2000, 2011 y 2012, por presunta malversación de fondos.

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente de Transferencia en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Caserío El Monarca**

Departamento: **Sonsonate**

Municipio: **Santa Catarina Masahuat**

Código de Infraestructura: **64089**

Dirección: **Caserío El Monarca, Cantón Las Peñas.**



Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual y Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 31/01/2022 al 31/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Tesorera Suplente, Madre de Familia	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación periodo del 04/1/2011 al 03/01/2013

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta	2011-2013
	Vicepresidenta	2011-2013
	Tesorera	2011-2013
	Secretaria	2011-2013
	Vocal	2011-2013

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación periodo del 2000 a 2002

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente	2000-2002
	Vicepresidente	2000-2002
	Tesorero	2000-2002
	Secretario	2000-2002
	Vocal	2000-2002

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar Caserío El Monarca, con Código de Infraestructura N° 64089, del municipio y departamento de Sonsonate, con actualización al mes de agosto de 2023.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría fueron identificados, entre las que, mencionamos:



- a) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.
- b) No se reciben visitas de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros.

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Escolar Caserío El Monarca, tenía pendiente de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$22,199.00, que corresponde a los años 2000, 2011 y 2012, según detalle a continuación:

Tabla N° 1: Fondos Liquidados año 2000, 2011 y 2012

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2000	CALIDAD EDUCO 2000	15,000.00
2011	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2011	1,989.00
2012	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	2,210.00
	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES - GRUPO 2	3,000.00
Total		22,199.00

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente

La falta de liquidación ha sido recurrente; según informes de Auditorías anteriores Ref.NA-005/2015, de fecha 25/01/2016 y Ref. IA/NA-030/2022, de fecha 6/03/2023; en este último informe emitido en marzo de este mismo año, se le dio seguimiento a la condición identificada por presunta Malversación de fondos, y la misma se mantiene.

En el mes de julio del año 2013, la señora Directora visito la DDE de Sonsonate manifestando que tenía sospechas que la señora [REDACTED] estaba haciendo mal uso de los fondos. Posteriormente fue citada a la DDE de Sonsonate, pero la señora [REDACTED] no se presentó. Los miembros de la ACE, solicitaron los cheques emitidos y pagados, identificando el uso indebido de los fondos, en donde se emitieron cheques a su nombre y otros emitidos a nombre de miembros directivos y cobrados por ella misma. Cuando se reunieron con la señora [REDACTED] se comprometió a reintegrar los fondos que presuntamente faltaban, realizando dos reintegros por US\$126.00 y US\$400.00, sumando US\$526.00. En cuanto a las trasferencias de 2011 fueron de US\$1,989.00, 2012 de US\$2,210.00 y US\$3,000.00 del Proyecto de Reparaciones Menores.

En vista de los anterior, el 22 de diciembre del año 2014 el Director Departamental de Educación de Sonsonate, interpuso denuncia, ante la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de La República, en contra de la ex colaboradora administrativa de la ACE, señora [REDACTED] lo anterior debido a que la Directora del CE Silvia Yaneth Beltrán no se presentaba a liquidar los fondos de los años 2011 y 2012 en las fechas establecidas, se le convocó para preguntarle qué estaba pasando, manifestando ella lo siguiente:



Versión Pública

...“al revisar la documentación notó inconsistencias sobre la inversión de los fondos que transfiere el MINED para “Operación y Funcionamiento” en los años 2011 y 2012, haciendo extensivas sus dudas al Organismo de Administración Escolar.”

La presidenta Propietaria, Directora del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10/11/2022 comentó: “Hurto, toma de dinero y Falsificación de firmas” “EL caso estuvo en la Fiscalía desde el 2015 y prescribió por falta de seguimiento del Fiscal, quien llevaba el caso, ya le hicieron una auditoría en el 2016”....

En atención a las recomendaciones de los informes antes mencionados, y al seguimiento realizado por la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, en fecha 2 de mayo de 2023, presento nota Ref. DJ-2023-N236, que fue recibida por la FGR el día 4 de mayo de 2023, hizo del conocimiento y solicitó a la Directora de la Defensa de los Intereses del Estado, de la Fiscalía General de La República, que se realicen las investigaciones correspondientes y se deduzca la responsabilidad penal si la hubiere, en contra de la Ex directora y Presidenta del CDE, profesora [REDACTED] para retomar el caso de la Ex colaboradora administrativa de la ACE, señora [REDACTED]

A la fecha del presente informe, las transferencias mencionadas en el cuadro N° 1, aún no han sido liquidadas.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y a la reciente emisión del Informe de Auditoría por Examen Especial Ref. IA/NA-030/2022, de fecha 6 de marzo de 2023, no determinamos hallazgos de auditoría adicionales.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos informe de Auditoría denominada Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío El Monarca C.I. #64089, municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate Ref. IA/NA-030/2022, al que por su reciente emisión el 6 de marzo de 2023, no facilitamos seguimiento. El CDE actual incumplió la recomendación de liquidar los fondos debido a que no es atribuible a ellos la falta de liquidación.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
2. Ingresar en el Sistema de Liquidaciones (SMAEL) todas aquellas liquidaciones realizadas por los Centros Educativos en un periodo no mayor a 10 días hábiles, después de presentada dicha liquidación por el CE; con el objeto de garantizar el cumplimiento y uso de los fondos en los tiempos que fueron definidos.
3. Presente evidencia de cierre de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013 y adjunte el Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior en base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv para su seguimiento posterior.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante el Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE "Caserío El Monarca",

CE #64089, concluimos que, la ACE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos correspondientes a los años 2000, 2011 y 2012, con responsabilidad directa por presunta malversación de fondos para la ex colaboradora administrativa de la ACE, señora Carolina Xiomara Ramos Pimentel.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización al mes de agosto de 2023 del Centro Escolar Caserío El Monarca, C.I. #64089, del municipio de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Caserío El Monarca, C.I. #64089, y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de agosto de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]